

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

**DON JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO**

**CERTIFICO:**

Qué conforme al acta de escrutinio de las elecciones a órganos de representación del personal en las Administraciones Públicas, celebradas en este Ayuntamiento el 9 de mayo de 2019, la Junta de Personal está integrada por:

SECCIÓN SINDICAL	Nº DE MIEMBROS
UGT	4
CC.OO	3
SPL-CSL	3
CSIF	3

El Acuerdo Marco del personal funcionario de este Ayuntamiento, establece en su artículo 31:

“Los Delegados Sindicales o miembros de la Junta de Personal dispondrán de un crédito horario de treinta horas mensuales retribuidas, para atender sus actividades sindicales.

Los miembros de la Junta de Personal de un mismo Sindicato que así lo manifiesten podrán proceder, previa comunicación al Concejal Delegado de Personal, a la acumulación de sus respectivos créditos horarios,.

Asimismo podrá constituirse, del crédito horario de los representantes sindicales, una bolsa de horas que las podrá utilizar cualquier miembro de la Sección Sindical, previa solicitud a la Unidad de Personal.

El crédito horario sindical se utilizará, previa petición, a su inicio, con el fin de prever las necesidades de los servicios.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la fecha indicada al pie del presente documento